

DECRETO SUPREMO N° 5516

HERNÁN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo en Consejo de Ministros N° 5502 de 27 de junio pasado, que dispone la creación con carácter anual del Gran Premio Nacional de Artes Plásticas se destina la suma de ochenta millones de Bolivianos con cargo al Presupuesto en actual vigencia de la Lotería Nacional, para atender los gastos del Tercer Salón Nacional y del Gran Premio mencionado en 1960;

Que la falta de recursos de la citada institución expuesta por su Directorio, no le permite aportar para el fin indicado sino con la cantidad de Bs. 40.000.000.?, correspondiendo al Ministerio de Educación complementar dicha suma, con fondos de su respectivo Presupuesto;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo único? Modifícase el Decreto Supremo N° 5502 de 27 de junio del presente año, en sentido de destinarse la suma de CUARENTA MILLONES DE BOLIVIANOS (Bs. 40.000.000.?) con imputación al Item 2082 Divisas, del Presupuesto de Educación en vigencia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación queda encargado de la ejecución cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **HERNÁN SILES ZUAZO.**?Germán Monroy Block.